

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 442/13

PARANÁ, 19 NOV 2013

VISTO el Expte. N° S-163/06/04; el Informe “D.C.” N° 046/13, mediante el cual la Secretaría Académica solicita se declare vacante el cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple en la asignatura “Derecho Público” de las carreras de Contador Público y de Licenciatura en Economía, a partir de la renuncia presentada por el Abog. Norberto Marani; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución “C.D.” N° 354/13 se procedió a aceptar, a partir del 30 de septiembre de 2013, la renuncia presentada por el Abog. Norberto Ramón Marani a su cargo de Profesor Adjunto Ordinario.

Que el cargo a revalidar estaba afectado a la cátedra “Introducción al Derecho Público” Plan de Estudios 2008 (equivalente a “Derecho Público” Plan de Estudios 1993 modificado 1997), de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Economía.

Que por lo expuesto, de acuerdo a lo expresado por la Secretaría Académica en su nota de “D.C.” N° 046/13, corresponde aplicar el artículo 23° del Reglamento de Reválida de la Condición de Profesores Ordinarios -Ordenanza “C.S.” N° 286 (Texto Ordenado Resolución Rectoral N° 183/01 y Ordenanzas modificatorias N°s. 314, 328, 334, 355, 374, 383 y 389)-, por el cual este Consejo Directivo debe declarar vacante el cargo a partir del desistimiento.

Que las Comisiones de Asuntos Docentes y Personal Administrativo y de Servicios y de Enseñanza, en sus Despachos de fechas 12/11/13 y 14/11/13, respectivamente, expresan: “Se toma conocimiento y se propone declarar vacante el cargo. Vuelva a Secretaría Académica a los efectos que correspondan”.

Que tratado el tema en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar los referidos Despachos.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Declarar vacante un cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple en la asignatura “Derecho Público” de las carreras de Contador Público y de

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 442/13

Licenciatura en Economía, a partir del 30/09/13.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.

Fdo: Cr. Andrés Sabella – Decano / Cr. Miguel Angel Pacher – Secretario del Consejo Directivo